

Expediente: **3951/18**

Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ GUTIERREZ SONIA RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *SORAMUS S.A., -ACTOR*

900000000000 - *GUTIERREZ, SONIA RAQUEL-DEMANDADO*

20292062576 - *MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -CESIONARIO*

20292062576 - *ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 3951/18



H104038085209

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ GUTIERREZ SONIA RAQUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3951/18.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 13/09/2024 13:26**

En septiembre de 2024 presento a despacho informando que al momento de proveer el presente escrito, y de acuerdo a la consulta realizada en Saldos y Movimientos del Banco Macro, la Cuenta 562209532404539 perteneciente a los autos del rubro, arroja un saldo de \$38.937,48. Se adjunta informe bancario en formato PDF. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2024. 1) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria, como así también la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado y constancias en autos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$32.565,24 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$35.397 - menos el 8% - \$2.831,76 - previstos por el art. 26, inc. J de la ley 6.059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209532404539 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991**, CUIT N° 20-29206257-6, radicada en el banco **SANTANDER**, N° 449-004746/3, CBU N° 0720449888000000474636, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A.

(Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209532404539 el importe de \$6.371,46 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$3.539,70 y \$2.831,76 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991**, CUIT N° 20-29206257-6, a la CTA. CTE. N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se

deberá realizar ninguna de las transferencias y avisar al Juzgado oficiante.- PSA - 3951/18 - FDO. DR. **CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ**

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.